Seguro de Cesantía

INFORME MENSUAL

ABRIL 2020

Contenido

Fondos de cesantía 3

Cobertura del seguro de cesantía 4

- Afiliados y cotizantes 4
- Cotizantes según tipo de contrato 4
- Cotizantes según sexo 5
- Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica 6
- Cotizantes y remuneración imponible por región 7
- Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo 8

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía 10

- Solicitudes por tipo de contrato 11
- Solicitudes por sexo 12
- Solicitudes por actividad económica 12
- Solicitudes por región 13
- Solicitudes por tipo de prestación 15
- Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio 17
- Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales 20

Glosario 22

Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En abril de 2020, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM$9.760.485 (MMUS$11.667), correspondiendo el 66,3% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 33,7% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 11,2%. Respecto del mes anterior, esta variación fue positiva de 3,4%.

La rentabilidad real del FCS durante abril de 2020 fue de 5,18% mientras que la del fondo CIC fue de 2,32%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo[1].

[1] La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

Cobertura del seguro de cesantía

Afiliados y cotizantes

En febrero de 2020, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 10.228.738 trabajadores, lo que significó incrementos de 3,5% respecto a igual mes del año anterior y 0,2% respecto al mes de enero. De este total, el 47,4% cotizó durante dicho mes.

A su vez, el total de cotizantes[2] fue de 4.844.526[3], registrándose un aumento de 0,9% respecto a igual mes del año anterior y una disminución de 0,6% respecto al mes de enero. La remuneración imponible de los cotizantes fue de $840.115.

Cotizantes según tipo de contrato

El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde marzo de 2017 a febrero de 2020, desagregado por tipo de contrato. En la mayor parte del periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido han registrado tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo. Para febrero de 2020, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.548.086 registrando un aumento de 3,3% respecto del mismo mes del año anterior. Los cotizantes con contrato a plazo fijo en tanto, registraron una variación anual negativa de 5,2% alcanzando un total de 1.296.440, dentro de la tendencia de variaciones negativas observada desde septiembre de 2019.

[2] El número de afiliados y cotizantes se obtienen a partir de la base de datos del Seguro de Cesantía con cierre al mes de marzo de 2020. Las cotizaciones que se acreditan en este mes corresponden a las remuneraciones de febrero (mes de devengamiento).
[3] El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema, pero en el mes del informe no lo están haciendo.

Gráfico N° 1

Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato

mar. 2017 – feb. 2020

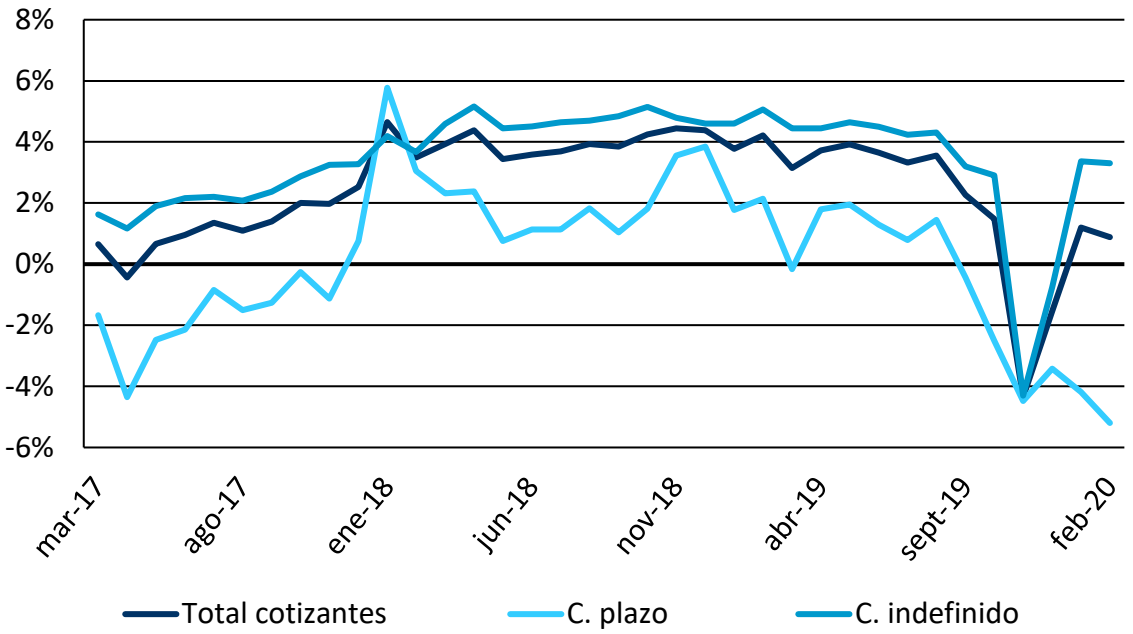

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 39,1% del total de cotizantes en febrero de 2020, equivalente a 1.892.847 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres han registrado tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período (mar 2017 – feb 2020) es de 2,6% mujeres y de 2,4% para hombres. Sin embargo, en el mes de febrero 2020, el alza del número de cotizantes respecto del mismo mes del año anterior fue menor en mujeres (0,8%) que en hombres (1,0%).

Gráfico N° 2

Variación % 12 meses de cotizantes por sexo

mar. 2017 – feb. 2020

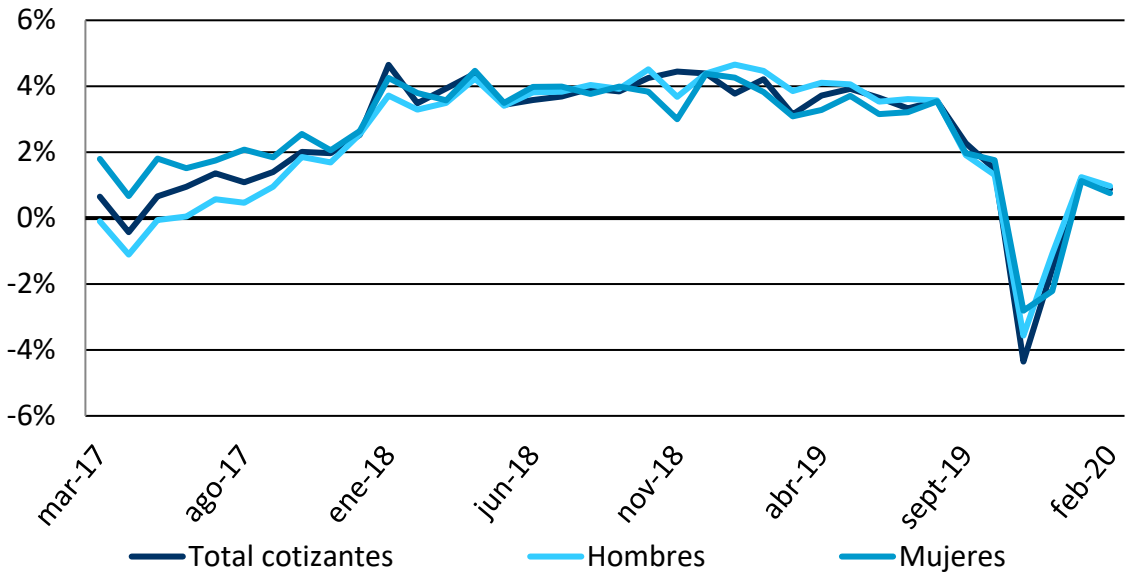

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de cotizantes según actividad económica.

Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (37,3%), Valparaíso (8,1%) y Bío Bío (7,6%).

Tabla N° 2

Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio

Febrero 2020

Región	Número cotizantes del mes	Participación %	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración imponible, relaciones laborales* ($)
Tarapacá	72.250	1,5%	73.421	$ 903.157
Antofagasta	165.561	3,4%	168.549	$ 1.130.892
Atacama	73.792	1,5%	75.148	$ 958.506
Coquimbo	163.336	3,4%	165.870	$ 821.702
Valparaíso	393.249	8,1%	399.336	$ 791.200
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	231.300	4,8%	236.061	$ 696.349
Maule	234.634	4,8%	240.474	$ 615.515
Bío Bío	368.261	7,6%	373.644	$ 763.194
La Araucanía	184.265	3,8%	186.984	$ 644.761
Los Lagos	194.749	4,0%	198.317	$ 708.836
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20.503	0,4%	20.818	$ 723.637
Magallanes y de la Antártica Chilena	41.661	0,9%	42.346	$ 851.419
Metropolitana	1.807.600	37,3%	1.835.014	$ 993.539
Los Ríos	75.660	1,6%	76.725	$ 682.878
Arica y Parinacota	46.309	1,0%	47.071	$ 764.466
Ñuble	94.850	2,0%	96.096	$ 636.933
Sin información	676.546	14,0%	690.070	$ 588.640
Total general			**4.925.944**	**$ 826.229**
Total cotizantes	**4.844.526**	**100,0%**		**$ 840.115**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto difiere de la remuneración imponible de los cotizantes.

Respecto de la remuneración imponible promedio, las regiones con los niveles más altos son Antofagasta, Metropolitana y Atacama cuyos montos promedio en febrero fueron de $1.130.892, $993.539 y $958.506, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, Ñuble y La Araucanía con montos promedios de $615.515, $636.933 y $644.761, respectivamente.

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En febrero de 2020, los montos de remuneración imponible de cotizantes según sexo fueron de $ 752.696 para mujeres y de $896.175 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de $ 450.096 y para hombres con igual tipo de contrato fue de $ 552.902. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de $844.789 y $1.036.109 para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de febrero de 2019, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 2,1%. Por tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido presentó una variación real anual de 1,0%, mientras el contrato a plazo fijo fue de 1,7%.

El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

Gráfico N° 3

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

mar. 2017 – feb. 2020

En pesos de febrero 2020

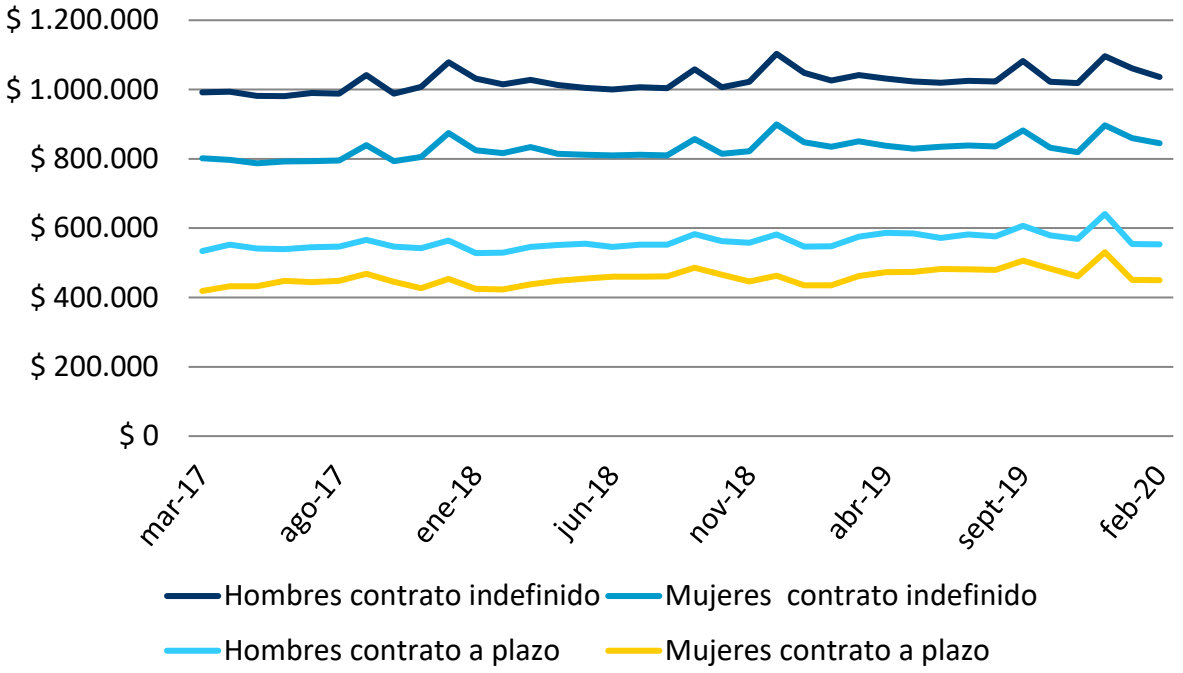

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante marzo se aprobaron 118.133 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando una disminución de 8,4% respecto de igual mes del año anterior y un aumento de 33,6% respecto febrero de 2020.

Gráfico N° 4

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país*

abr. 2017 – mar. 2020

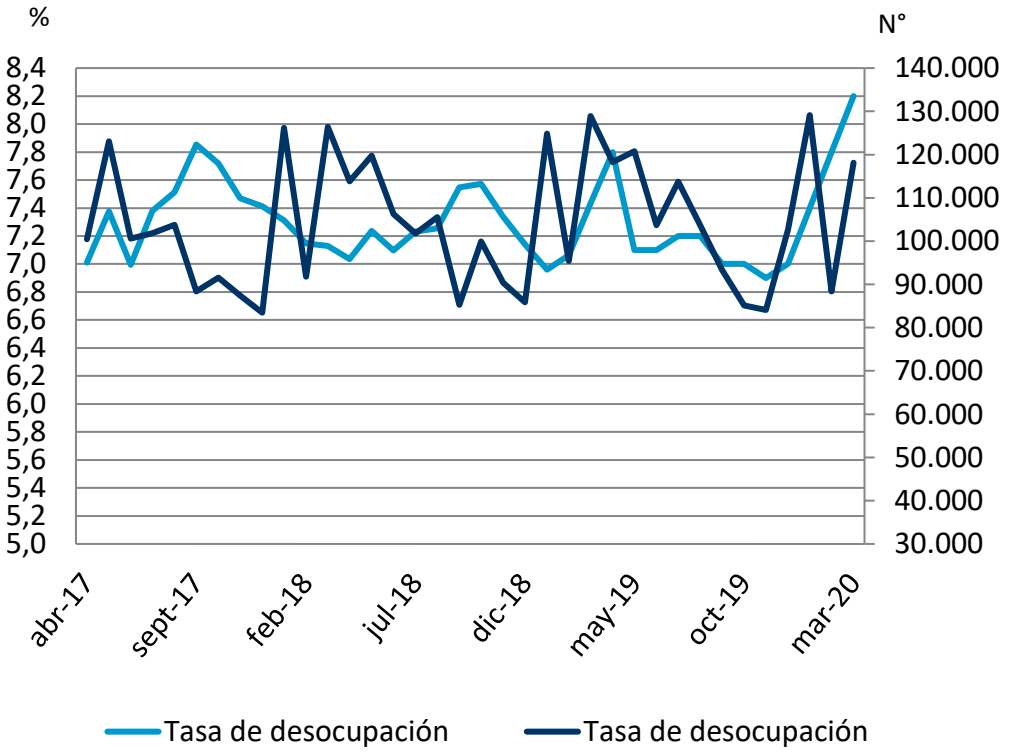

Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil ene-mar 2020 fue de 8,2%.

Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 57.780 en marzo 2020, mientras que las de contrato a plazo fueron 60.353 (51,1% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, se registraron variaciones porcentuales de -14,4% y -1,7%, respectivamente.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos mensuales en el número de solicitudes. En marzo 2020 se observó un aumento en el número de solicitudes aprobadas con tipo de contrato a plazo fijo, respecto del mes de febrero, acorde con lo observado en años anteriores.

Gráfico N° 5

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato

abr. 2017 – mar. 2020

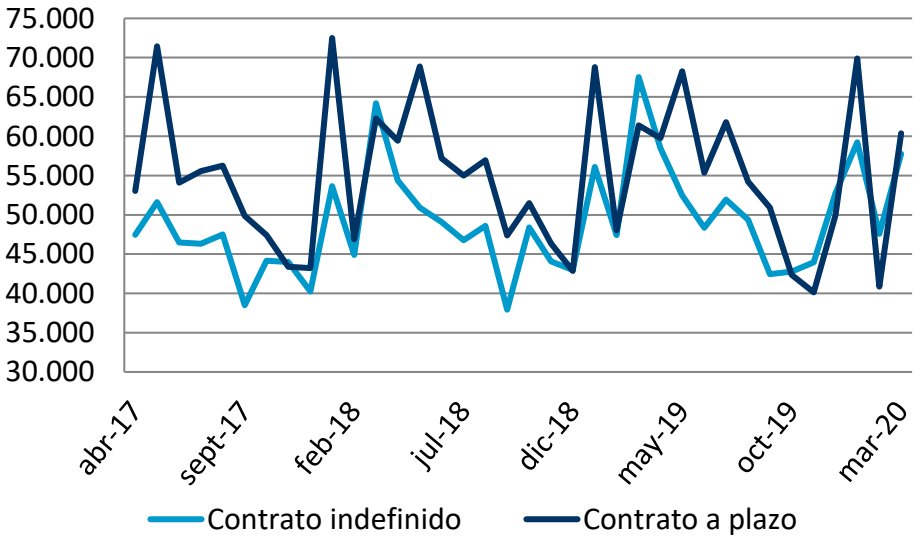

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes por sexo

Del total de solicitudes aprobadas, 43.038 correspondieron a mujeres, equivalente a un 36,4% del total, mientras que 75.095 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, fueron de -20,4% y 0,3%, para mujeres y hombres, respectivamente.

Gráfico N° 6

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo

abr. 2017 – mar. 2020

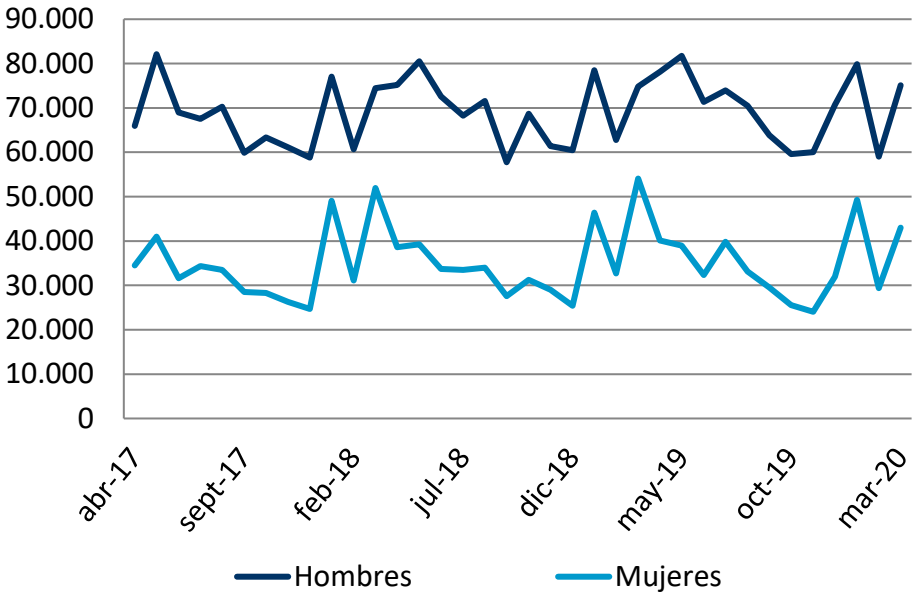

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por actividad económica

A partir del 1° de noviembre de 2018, entró en vigencia la recodificación de actividades económicas implementada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la cual se basa en el clasificador oficial chileno de actividades económicas CIIU4.CL2012. Las estadísticas según el nuevo clasificador se encuentran actualmente en revisión y serán publicadas prontamente. Por lo tanto, este informe no incluye el análisis de solicitudes según actividad económica.

Solicitudes por región

Respecto del mismo mes del año anterior, el número de solicitudes aprobadas por región (tabla N°4) disminuyó en todas las regiones del país, a excepción de Atacama (13,6%), Magallanes y de la Antártica Chilena (9,4%), Bío Bío (6,4%) y Coquimbo (0,1%). Las mayores disminuciones porcentuales se registraron en las regiones de Maule (-18,3%) Ñuble (-17,0%) y Los Lagos (-17,0%).

Tabla N° 4

Solicitudes de seguro de cesantía según región

mar. 2019 – mar. 2020

Región	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Var. % mar.19 - mar.20
Tarapacá	2.867	2.010	1.713	1.590	1.815	1.678	1.483	1.507	1.644	2.063	2.515	1.728	2.672	-6,8%
Antofagasta	5.070	4.377	3.892	3.864	4.087	4.027	3.376	3.330	3.839	4.669	4.942	3.591	4.752	-6,3%
Atacama	2.464	2.601	2.161	1.851	1.838	1.749	1.558	1.543	1.578	1.661	1.975	1.564	2.800	13,6%
Coquimbo	5.545	5.510	4.853	4.134	4.573	4.550	4.076	4.053	3.950	5.035	5.041	3.950	5.549	0,1%
Valparaíso	12.133	11.401	10.484	8.470	8.755	8.392	7.536	7.223	7.230	9.629	10.834	7.341	10.154	-16,3%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	6.432	7.770	11.988	8.470	7.332	6.824	7.169	5.086	3.786	4.249	6.911	4.432	5.551	-13,7%
Maule	8.191	7.668	13.411	9.465	7.982	7.734	8.360	5.900	4.349	5.012	7.644	5.377	6.694	-18,3%
Bio Bío	10.673	10.172	9.933	8.980	15.027	10.378	8.674	7.744	8.106	9.374	18.606	8.137	11.352	6,4%
La Araucanía	5.915	5.392	5.428	5.218	5.750	5.501	4.530	4.097	4.217	4.318	5.565	4.040	5.176	-12,5%
Los Lagos	7.773	5.506	5.333	4.899	5.078	5.240	4.398	3.731	3.753	4.874	5.593	4.126	6.453	-17,0%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	814	579	544	482	591	501	357	516	391	524	844	469	811	-0,4%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.226	1.194	1.261	1.126	1.184	1.011	1.126	1.095	1.059	1.217	1.392	1.090	1.341	9,4%
Metropolitana de Santiago	51.342	45.655	41.333	37.475	41.030	38.502	33.940	33.176	34.027	42.289	48.621	36.058	45.535	-11,3%
Los Ríos	3.034	2.293	1.923	1.864	2.050	1.786	1.537	1.422	1.674	2.054	2.376	1.626	2.567	-15,4%
Arica y Parinacota	1.909	1.398	1.207	1.110	1.467	1.163	1.066	1.095	1.088	1.509	1.811	1.192	1.762	-7,7%
Ñuble	3.125	3.059	3.280	2.872	3.183	2.660	2.526	2.028	1.822	2.047	2.429	2.021	2.593	-17,0%
Sin información	417	1.663	2.001	1.847	2.013	1.908	1.628	1.595	1.559	2.168	2.028	1.668	2.371	
Total general	**128.930**	**118.248**	**120.745**	**103.717**	**113.755**	**103.604**	**93.340**	**85.141**	**84.072**	**102.692**	**129.127**	**88.410**	**118.133**	**-8,4%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso[4], los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

En marzo de 2020, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 41.058, disminuyendo 2,9% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 63,8% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 36,2% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS

abr. 2017 – mar. 2020

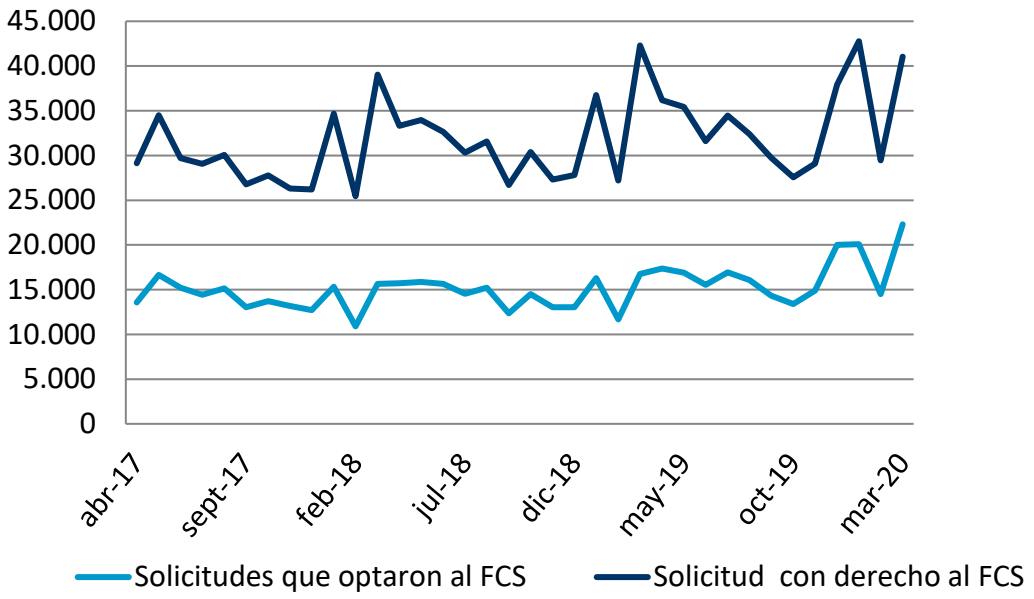

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

A su vez, 22.306 solicitantes optaron por el FCS como fuente de financiamiento de sus giros, lo que representa el 54,3% del total de solicitudes con derecho, el nivel más alto que ha alcanzado este indicador. En comparación con el mismo mes del año anterior (39,6%), esta proporción aumentó en 14,7 puntos porcentuales, como resultado del aumento

[4] Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

anual de las solicitudes que optaron (33,1%), proporcionalmente mayor respecto de las solicitudes con derecho al FCS (-2,9%).

Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 18,9% optó al financiamiento del FCS. El tipo de contrato indefinido representó el 73,1% del total de las solicitudes que optaron al financiamiento del FCS.

Gráfico N° 8

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondo de cesantía solidario según tipo de contrato

abr. 2017 – mar. 2020

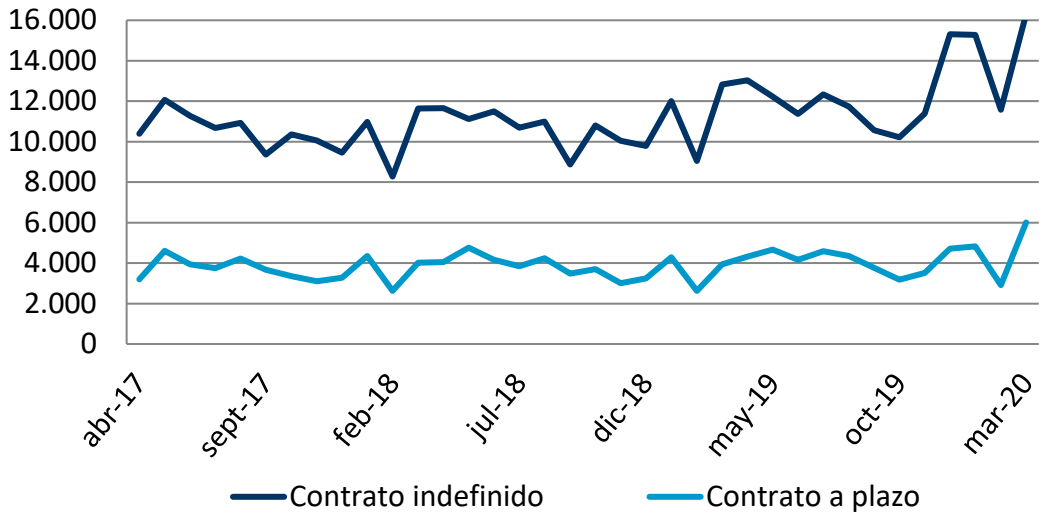

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 95.827 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (81,1% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, éstas disminuyeron 14,6%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 56,7% de estas solicitudes corresponde a contrato a plazo fijo (54.348 solicitudes).

Gráfico N° 9

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato

abr. 2017 – mar. 2020

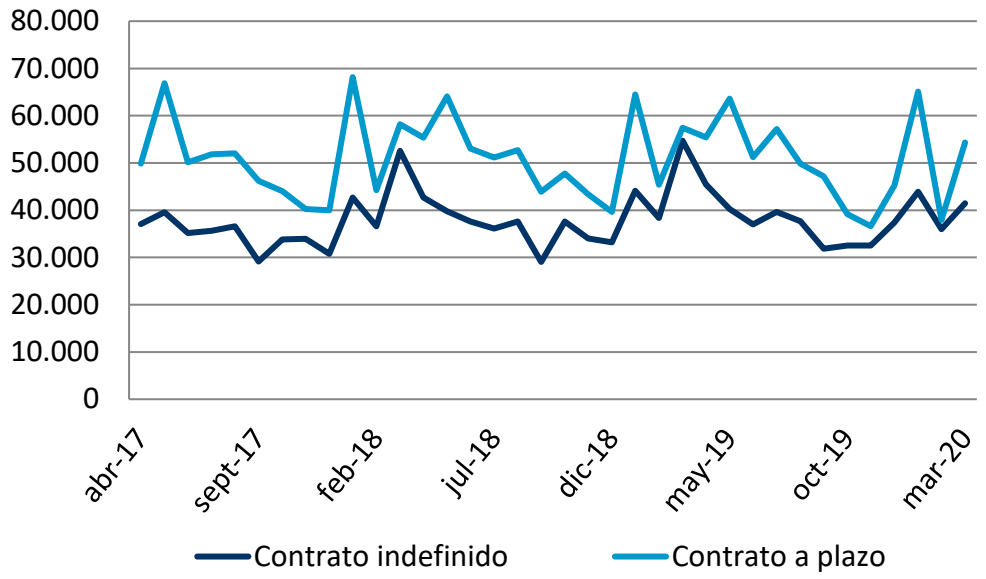

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En marzo 2020, hubo un total de 206.837 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose un aumento de 29,3% respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 60.872 (29,4% del total)[5] se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario.

[5] La magnitud de este porcentaje se debe a que el último día de febrero 2020 fue no hábil, por lo que hubo una menor cantidad de pagos en el mes.

Gráfico N° 10

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato*

abr. 2017 – mar. 2020

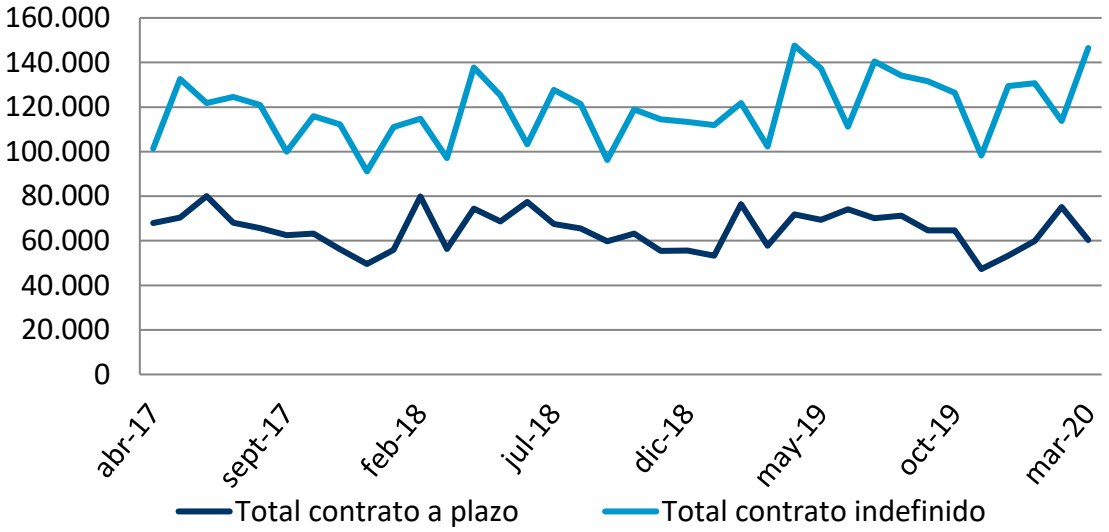

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

A su vez, el 70,9% de los beneficiarios correspondió a trabajadores que tenían contrato indefinido. En relación a la composición por sexo un 37,7% de los beneficiarios correspondieron a mujeres (77.915).

Gráfico N°11

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según sexo*

abr. 2017 – mar. 2020

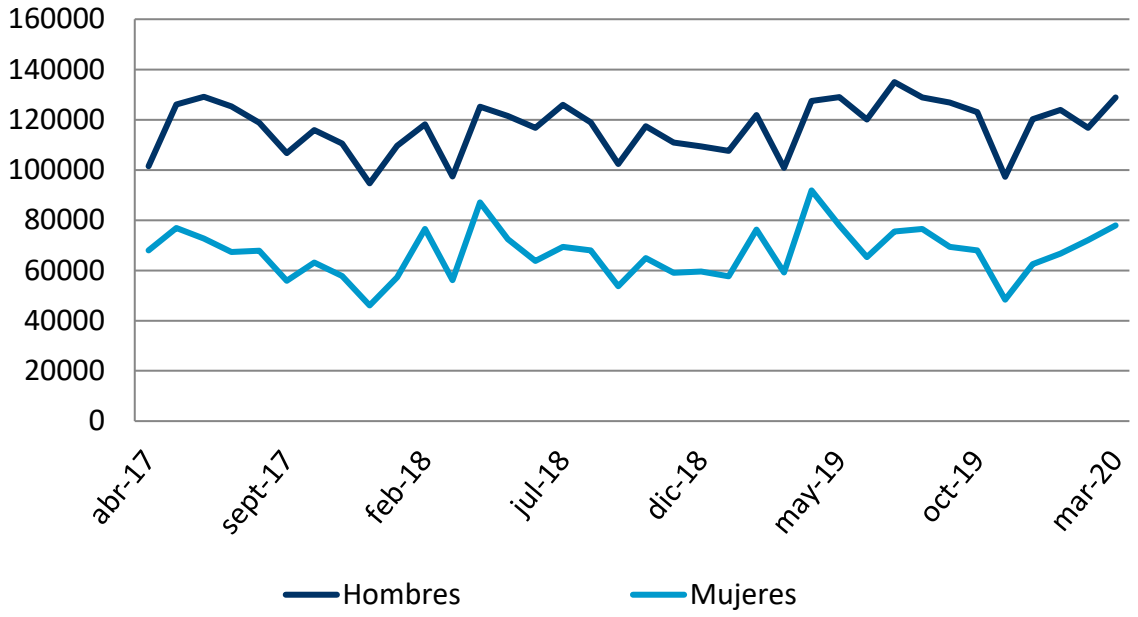

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de marzo fue de $388.978, siendo de $245.415 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de $448.019 en el caso de aquellos que tenían un contrato indefinido.

Gráfico N°12

Monto promedio del beneficio según tipo de contrato

abr. 2017 – mar. 2020

En pesos de marzo 2020

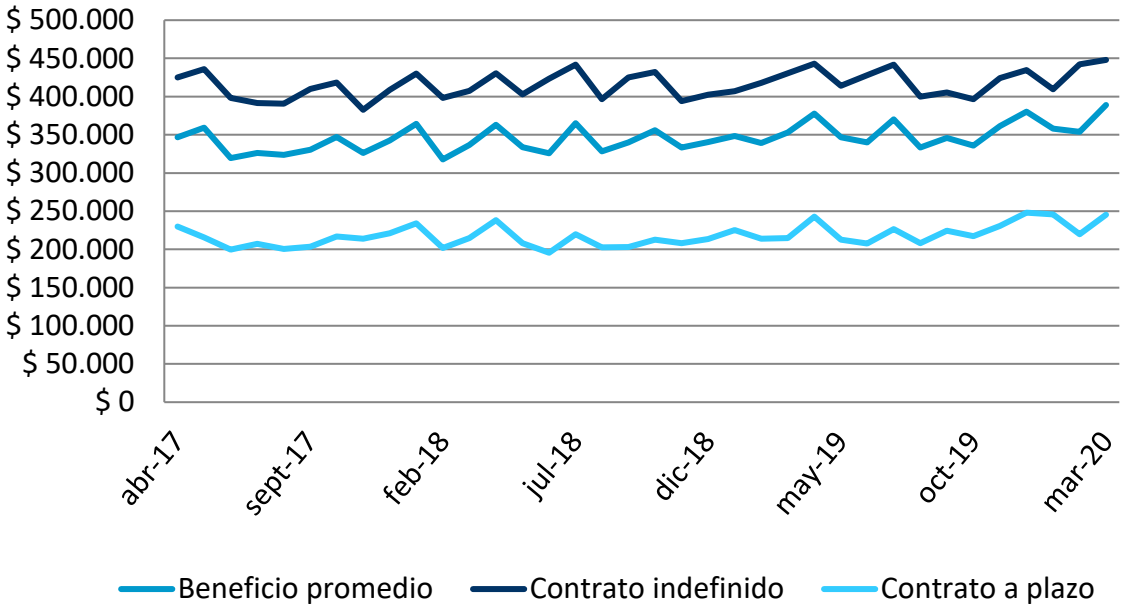

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de $279.838 y un valor inferior de $83.951.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de abril de 2020 por el INE fue de 8,2%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 7,1%. Por tal

motivo, en este mes se otorga el derecho a dos giros adicionales para quienes están en su último giro con cargo al FCS.

Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.

2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.

3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.

4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.

5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.

6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.

7. **Prestación por Cesantía**: Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía**: la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.

9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.

10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

División de Estudios

Superintendencia de Pensiones